

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 18 de Enero de 2016-

DECRETO N° 195 (C).-

Vistos:

Honorarios de los funcionarios(a) de esta Corporación.

RINA ARANGUIZ CARRASCO

DE FECHA 18.01.2016

b) Contrato a Honorarios.

procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los

de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicios relativo a las materias de Personal que indica.

d) Resolución N° 323 del 23/05/2013

Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

e) D.F.L. N° 01/2006 de Ministerio del

12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N°

DECRETO:

Honorarios al siguiente funcionario (a) de esta Corporación.-

1.- CONCEDE, PERMISO con Goce de

NOMBRE	DIAS	PERIODO	REINCORPORACIÓN
RINA ARANGUIZ	01	12.01.16 A 12.01.16	13.01.2016

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARGELA MEDINA SALGADO
JEFE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/jgp.-

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo
- Pág. Web.-